



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009-2013

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACION INICIAL POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

OBJETO DEL PROCESO: El objeto de la presente Convocatoria Pública es Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la póliza de accidentes personales integral estudiantil de los estudiantes de la Universidad.

A continuación el Comité de Evaluación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por los interesados en el proceso de selección así como, las respuestas a cada una de las mismas.

El Comité de Evaluación aclara que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 014-2004, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

OBSERVACIONES A LA EVALUACION INICIAL

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Observación 1. Respecto al resultado de la evaluación en donde la entidad determina como inadmisibles nuestra oferta, nos permitimos confirmar que el amparo "Auxilio educativo por muerte accidental del padre" si fue otorgado, solicitamos a la Universidad revisar en nuestra oferta en donde a folio 097 se puede identificar el ofrecimiento de esta cobertura conforme a lo indicado en el Capítulo 4 "Requerimientos Técnicos" de los pliegos de condiciones, de igual forma, nos permitimos adjuntar copia del folio descrito anteriormente.

Por otra parte, solicitamos a la entidad realizar el informe de evaluación técnica en donde se otorgue el puntaje correspondiente a cada cobertura conforme a lo indicado en el

di

numeral 5.7 de "Evaluación Técnica" del pliego de condiciones. Lo anterior en virtud al cumplimiento de los principios constitucionales determinados en el art 209 de la Constitución Política el cual establece lo siguiente: "La función administrativa esta al servicios de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad en el capítulo 4 de los pliegos de condiciones - requerimientos técnicos, solicito la cobertura "auxilio educativo por muerte accidental de padres" nótese que efectivamente la propuesta de la empresa Aseguradora solidaria de Colombia y en la observación así mismo ratifica que ofrece la cobertura "Auxilio educativo muerte accidental del padre", por lo que esta cobertura NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia.

Por otra parte, en los pliegos de condiciones se establece que las propuestas declaradas como admisibles son las susceptibles de calificación. Teniendo en cuenta que la propuesta de la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia NO CUMPLE técnicamente con lo establecido en los términos de referencia, no se le otorga ninguna calificación.

El Comité de Evaluación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas y personas naturales que presentaron observaciones.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2013

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. A.', with a small mark below it.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.